

los granos del punto de labradres se entreguen al
primero diez fanegas de trigo y treinta y seis de
cebada, al segundo siete de trigo y nueve de cebada;
y al tercero diez de trigo y diez de cebada, todas va-
se las correspondientes fianzas. En su vista el
Ayuntamiento acordó de Remita al Sr. Goberna-
dor de la provincia pidiéndole la oportuna auto-
rización

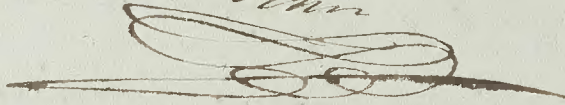
Con lo que se concluyó este acto que
firmar los tres concurrentes de que certifico =

Juan Alcaraz

Jeronimo



Casimiro



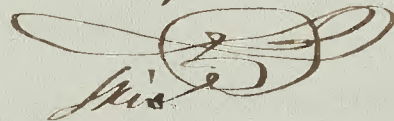
Juan José

Correjo



Juan Benito

Niquelme



En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora de

